

Expte: Nº 0060070-32814/2024-0

OBJETO: Compra de víveres -comestibles varios para abastecer el área de AA&BB del

establecimiento.

Con destino a: Hotel Termas – Rosario de la Frontera

Fecha de Apertura / Recepción: 01-03-2024 Hora de Apertura Recepción: 08:15 hs. AM

INVITACIÓN A COTIZAR.-

SEÑOR PROVEEDOR PRESENTE

Estimaremos a Ud./s nos coticen hasta el día 01-03-2024; los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante administracion@hoteltermas.com.ar en caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail".

Es decir, la carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en Administracion del Hotel Termas – Ruta 34 s/n para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a lo s teléfonos: del Hotel Termas contratante: 03876-481004 Int. 402 y/o mail del hote: administracion@hoteltermasalta.com.ar

Atentamente.-

Adjudicación Simple Nº 139/2024

OBJETO: Compra de víveres -comestibles varios para abastecer el área de AA&BB del

establecimiento.

DESTINO: Hotel Termas – Rosario de la Frontera

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

1 - FORMA DE PRESENTACIÓN de OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante administracion@hoteltermas.com.ar indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

-GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 200 jornales (200 x 13.024,00 = \$ 2.604.800,00.)
- Para contrataciones NO superiores a 200 jornales podrá NO requerirse

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: <u>DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

<u>DE LA ADJUDICACIÓN:</u> La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley Nº 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su Cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación

DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto-y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra,

deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

INCREMENTOS / DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA OUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VI GENTE.

PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

- A)1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.
- 2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.
- B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada)
- C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.
- D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

COTIZACIONES: Los PLIEGOS deberán prever mínimamente lo siguiente:

- 1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: plazo durante el cual tiene válida su cotización
- 2. **FORMA DE PAGO:** transferencia bancaria

MONEDA DE PAGO pesos argentino

3. **ENTREGA:** libre de fletes y otros gastos en los Depósitos del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

En caso de ofrecer entregas parciales deberá indicar esa circunstancia de modo expreso.

PARA SERVICIOS: PLAZO DEL SERVICIO Y/O CONTRATO

- 4. **LUGAR DE ENTREGA**: Hotel Termas Rosario de la Frontera
- 5. <u>MUESTRAS:</u> Cuando se requieran muestras, las mismas deben ser presentadas indefectiblemente antes de la apertura y/o lectura de ofertas, estarán perfectamente identificadas, con indicación del renglón al que corresponde, si corresponde a cotización de alternativa o no y el nombre de la firma comercial. Se emitirá un recibo firmado el que se adjuntará a la propuesta

Cuando se soliciten muestras y no se presenten, podrá ser causal para desestimar los renglones correspondientes, pero se podrá otorgar un plazo extra para su presentación.

<u>Especificaciones técnicas:</u> El Hotel Termas solicita autorización para la compra de comestibles varios para abastecer el área de AA&BB del establecimiento.

PRECIO PRECIO CANTIDAD **DESCRIPCION** UNITARIO **TOTAL** ACEITE DE GIRASOL X 5 LITRO 2 1 ACEITUNAS X 5 LITROS 5 ANANA AL NATURAL - LATA 5 ARROZ TIPO AMANDA X 1 KG 3 ARROZ TIPO GALLO ORO X 5 KG 10 ARVEJAS EN LATA DE 350 G 10 ATUN EN LATA TIPO LA CAMPAGNOLA 1 AZUCAR X 50 KG 10 CHAMPIGNONES EN LATA 10 CHOCLO EN GRANO 3 DULCE DE BATATA CAJON XPOR 5 KG 10 EXTRACTO DE TOMATE LATA 5 FIDEO CABELLOS DE ANGEL X KG 3 FIDEO ENTRE FINO X 5 KG 10 AVENA TIPO QUAKER X 500GRS **Total Adjudicado**

En caso de adjudicación deberá entregar:

- Documentación que acredite Certificación de Proveedor del estado, firmada y sellada por la empresa, mas estampillado.
- Pliego de Condiciones Generales, firmado y sellado por la empresa, mas estampillado.
- Formulario de Declaración jurada, firmado y sellado por la empresa, mas estampillado.
- Constancia de Riesgo fiscal o Constancia de Regularización Fiscal F500, firmada y sellada por la empresa, mas estampillado

EXIGENCIA DE MARCA: Los pliegos de bases y condiciones particulares no deben, en principio, requerir marca determinada, si se menciona alguna marca tipo, lo será al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido como standard o ejemplo de calidad sugerida.

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas, o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas, todo lo cual se realizará previa justificación técnica firmada por profesional idóneo (la cual se adjuntará al pliego al que se dará publicidad previa).

Aun cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la unidad operativa de contrataciones los elementos de juicio necesarios que permitan a ésta comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la unidad operativa de contrataciones puede exigir a los oferentes la acreditación de la calidad suministrada mediante certificados expedidos por e I Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

	Salta,	d	e		de 2.02	4.
Administración Hotel Termas						
Rosario de la Frontera						
El/los que suscribe/n:actuando en virtud de poderes conferidos, en	nomb	ore y	por	cuenta	de	 Ia
con asiento en calle Nº de la ciudad de , con Teléfono/fax Nº			P	rovincia	C	de na
(definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la solicitan se tenga por presentada la oferta	a Prov	incia	bajo el	-		,
A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigi Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin del si la misma o la documentación mencionada precede salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pli Manifiesta/n además conocer y aceptarlos Pliegos de Cor	recho a enteme iego de	a recla ente la e este	amo de l adolecer	ninguna n de er	especi	
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás de	ocume	ntació	n integr	ante.		
Así mismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la en calle		y do	micilio e	electróni e	ico en	la
Firma del/los Oferente						